

MEMORÁNDUM PARA EL EXPEDIENTE

ASUNTO: Resumen del borrador de la Evaluación Ambiental y los resultados de la evaluación preparada por el Departamento del Ejército de los Estados Unidos para la Solicitud de Permiso SAJ-2010- 02881.

Este documento constituye un resumen del Borrador de la Evaluación Ambiental, Evaluación de las Guías 404 (b) (1) de la Ley de Agua Limpia, Evaluación del Interés Público, y los resultados de la evaluación realizada por el Departamento del Ejército de los Estados Unidos para la Solicitud de Permiso SAJ-2010- 02881-Proyecto Vía Verde.

1. Solicitud de Permiso. La Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), (en Inglés, the Puerto Rico Electric and Power Authority (PREPA)) propone la construcción de un gasoducto de gas natural de aproximadamente 92 millas de largo con la construcción de la servidumbre de paso (en inglés, right-of way (ROW)) de 100 pies de ancho, que atraviesa la isla de Puerto Rico de la Terminal de Gas Natural Líquido EcoEléctrica en el municipio de Peñuelas, a la Planta de Energía Termoeléctrica de Cambalache en el municipio de Arecibo, luego dirigiéndose hacia el este hasta las instalaciones de las plantas de energía de Palo Seco y San Juan en los municipios de Toa Baja y San Juan, respectivamente.

2. Jurisdicción del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (Cuerpo de Ingenieros). El artículo 404 de la Ley de Agua Limpia (33 USC § 1344) y la Sección 10 de la Ley de Ríos y Puertos de 1899 (33 USC § 403) requieren que la AEE solicite la autorización del Cuerpo de Ingenieros para ciertos tipos de actividades de construcción. Estas "actividades reguladas" incluyen, pero no se limitan a: (1) colocar temporariamente el material excavado de la zanja al lado de la trinchera donde se encuentra la fosa en los humedales, quebradas y otras aguas, (2) la colocación temporera de relleno dentro de los humedales para trabajos de perforación y colocación de relleno permanente para estaciones de válvulas, y (3) la colocación de pilotes y la perforación debajo de las aguas de los Estados Unidos.

3. Alcance del análisis. El análisis del Cuerpo de Ingenieros abarcará las áreas fuera de los límites de las actividades reguladas, específicamente: la servidumbre de paso de la construcción y áreas de trabajo en toda la longitud de la cerca de la terminal de la EcoEléctrica a la cercas de las tres centrales eléctricas del norte. Esta decisión se basa en lo siguiente:

a. Hay sólo algunos tramos de tubería sin humedal o cruces de quebradas.

b. Plantas de energía. En Cambalache, Palo Seco y San Juan no hay aguas de los Estados Unidos, por lo tanto, la autorización del Cuerpo de Ingenieros para la conversión a gas natural no es requerida.

c. Conexiones propuestas. Los planos de construcción muestran tres "T" accesorios de tubería distribuidas a lo largo de la ruta - trazada " propuesta <posición> conexión ", uno para Aguirre, Barceloneta, y Bayamón. La AEE estableció en una reunión y por carta al Cuerpo de Ingenieros

BORRADOR Diciembre 20, 2011

ASUNTO: Resumen del borrador de la Evaluación Ambiental y los resultados de la evaluación preparada por el Departamento del Ejército de los Estados Unidos para la Solicitud de Permiso SAJ-2010- 02881.

que no hay planes para futuros oleoductos que se extienden desde las "T" , por lo tanto, no hay nada para que el Cuerpo de Ingenieros analize a este respecto.

d. Terminal EcoEléctrica de línea de gas natural (LGN). El Cuerpo de Ingenieros no está incluyendo un análisis de ninguna de las actividades dentro de los límites de la cerca de la terminal debido principalmente a que la ampliación de la terminal de suministro de la AEE con 93 millones de pies cúbicos estándar por día (MM pcs / día) ya ha sido revisada y autorizada por la Comisión Federal de Regulación de Energía (Federal Energy Regulatory Commission (FERC)) y por lo tanto el análisis del Cuerpo de Ingenieros no es necesario.

e. Alrededor del 33% de la servidumbre de paso del gasoducto está compuesto por humedales y otras aguas de los Estados Unidos dentro de la jurisdicción del Cuerpo de Ingenieros.

f. Varias de las porciones del gasoducto que no atraviesan humedales pasan a través del hábitat de especies incluidas en la Ley de Especies en Peligro de Extinción.

g. La selección de la localización de los cruces de quebradas o humedales influye directamente en la ubicación de la ruta del gasoducto en terrenos vecinos, donde no existen dichas quebradas o humedales o cuerpos de agua de los Estados Unidos, donde los recursos históricos podrían estar presentes.

4. Análisis de Alternativas.

a. El Propósito del proyecto y la necesidad indicada en la notificación pública original es proveer una fuente de combustible alternativo a tres plantas generadoras de electricidad en la costa norte para reducir la dependencia de los aceites combustibles para esas generadoras eléctricas. Muchos han sugerido al Cuerpo de Ingenieros de ampliar el propósito del proyecto he incluir la reducción de la dependencia de todo el suministro eléctrico en los aceites combustibles para la generación de electricidad. Sin embargo, el papel del Cuerpo de Ingenieros no es usurpar el papel de la AEE como un servicio público, para seleccionar los combustibles y para seleccionar la forma de operar sus plantas de energía.

b. Alternativa preferida y configuración del sitio. La servidumbre de paso de la construcción se ha reducido a 60 pies en donde la alineación cruza los humedales (excepto cuando en la zona se necesite trabajo adicional, como en los ríos y cruces de caminos). La alineación fue cambiada en varios lugares, en respuesta a las cuestiones planteadas durante la revisión. Las válvulas de la línea principal a lo largo de la ruta requerirán relleno permanente. Impactos temporales se producen cuando el suelo se elimina y se deposita en el lado de la trinchera, y después es removido ya sea para el relleno de la zanja o para el transporte del exceso fuera del sitio.

BORRADOR Diciembre 20, 2011

ASUNTO: Resumen del borrador de la Evaluación Ambiental y los resultados de la evaluación preparada por el Departamento del Ejército de los Estados Unidos para la Solicitud de Permiso SAJ-2010- 02881.

c. Descripción de las alternativas.

(1) Rutas terrestres del gasoducto entre la terminal de EcoEléctrica y las centrales eléctricas. La ruta "A" atraviesa aproximadamente 5.5 millas de los humedales. La ruta "B" cruza aproximadamente 8.0 millas de los humedales. La ruta "C" cruza aproximadamente 28.2 millas de los humedales.

(2) Los buques tanque y sistema de boyas. Esta alternativa utiliza los buques que no sólo transportan el gas natural líquido a Puerto Rico, pero también tienen unidades a bordo para volver a gasificar el líquido y tienen la capacidad para llevar el gas a través de una boya localizada de 3 a 5 millas de la costa. Otros lugares para los buques tanque y sistema de boyas son: la planta de energía de Aguirre, y la planta de energía de Guayama.

(3) Terminal de LGN de importación. Esto esencialmente duplica la terminal EcoEléctrica al lado de la planta de energía de San Juan, o en Ceiba o Mayagüez (estas dos localidades incluyen la construcción de una central eléctrica o una tubería).

(4) Plantas de propano existentes en Palo Seco.

(5) Plantas de energía en la Costa Sur solamente. La Planta de Energía en la Costa Sur ya está conectada a la terminal EcoEléctrica mediante tubería. La planta de energía Aguirre cuenta con una tubería construida bajo un permiso del Cuerpo de Ingenieros, que es desmontable.

(6) Fuentes de energía renovables como las instalaciones de energía solar fotovoltaica.

(7) Eficiencia Energética. La AEE desarrolla planes para fomentar la eficiencia de las agencias y corporaciones.

(8) Status Quo. La AEE podría continuar con sus operaciones usando los aceites combustibles.

d. Análisis de Alternativas de primer nivel. Las siguientes alternativas no se analizan más, ya que no proveen una fuente de combustible alterna a las tres instalaciones de generación eléctrica existentes en la costa norte como se indica en el propósito del proyecto: Los buques tanque y los sistemas de boyas en Aguirre o Guayama, el terminal de LGN de importación en Ceiba o Mayagüez, las plantas existentes de gas propano en Palo Seco, plantas de energía en la Costa Sur, Fuentes de Energía Renovable, Eficiencia Energética, y Status Quo.

e. El análisis de segundo nivel de las alternativas. La alternativa de LGN de la terminal en San Juan no se analiza más a causa del costo inmenso y una alteración del puerto de San Juan haciendo que esta alternativa no sea factible. Las vías terrestres y los sistemas de los buques tanque y los sistemas de boya se determinan como factibles.

BORRADOR Diciembre 20, 2011

ASUNTO: Resumen del borrador de la Evaluación Ambiental y los resultados de la evaluación preparada por el Departamento del Ejército de los Estados Unidos para la Solicitud de Permiso SAJ-2010- 02881.

f. El análisis de tercer nivel de las alternativas evalúa las diferencias principales.

(1) Rutas terrestres del gasoducto. La diferencia en el impacto de los humedales herbáceos entre las rutas A, B y C, medidas en términos ecológicos y no en acres, no es significativa. La ruta C reduce el riesgo de lesiones humanas y muertes, en comparación con cualquiera de las rutas A o B, al mover la tubería fuera de las comunidades. Los costos de las rutas A y B son mayores que la ruta C debido a la logística de la construcción y las consideraciones de diseño asociados con el trabajo en las áreas desarrolladas. La ruta C transcurre en menor medida a través de las zonas pobladas.

(2) Los buques tanque y sistema de boyas. Los tres escenarios de los buques tanque y del sistema de boyas se traducirían en un mayor nivel de efectos adversos en los recursos acuáticos que en las rutas de los gasoductos terrestres debido a los corales localizados en la costa. La energía de las olas en la costa norte impediría el amarre continuo de los buques tanques en las boyas lo que ocasionaría pérdida de tiempo y dilataría la operación sin tener disponible el suministro de gas natural para las plantas de energía.

(3) Conclusión. Ruta C se ha seleccionado debido a la preocupación del Cuerpo de Ingenieros para la seguridad pública.

5. La evaluación de la propuesta con las Guías 404 (b) (1) de la Ley de Agua Limpia incluye siete determinaciones de los hechos en relación con: sustrato (subsuelo) físico, la circulación del agua, la fluctuación y la salinidad, partículas en suspensión / turbidez, la disponibilidad de los contaminantes, los ecosistemas acuáticos y los organismos, el sitio de disposición propuesto; y los efectos acumulativos y secundarios en el ecosistema acuático. En el momento de escribir este documento, el proyecto propuesto cumple con las restricciones de las Guías para autorizar la obra. *La conclusión final se hará después de la revisión de los comentarios de este documento en borrador.*

6. Revisión de Interés Público. Factores de interés público que no son considerados aplicables a esta revisión son: estética, peligro de inundaciones, los valores de la planicie de inundación, uso de la tierra, navegación, recreación, producción de alimentos y fibra, y las necesidades de minerales. El resto se discuten en el párrafo 7.a.

7. Efectos, las políticas y otras leyes.

a. Factores de interés público.

(1). Seguridad. La AEE tiene la obligación de diseñar, construir, operar y mantener la tubería de acuerdo con las regulaciones federales de seguridad de tuberías emitido por el Departamento de Transporte de EE.UU. (Department of Transportation (DOT)) y codificado en

BORRADOR Diciembre 20, 2011

ASUNTO: Resumen del borrador de la Evaluación Ambiental y los resultados de la evaluación preparada por el Departamento del Ejército de los Estados Unidos para la Solicitud de Permiso SAJ-2010- 02881.

el artículo 49 del Código de Regulaciones Federales Partes 190-199 (49 CFR Parte 190-199). El diseño de la tubería incluye criterios más elevados de seguridad que se implementarán en las zonas más pobladas. Aunque no existe un estándar federal para una distancia mínima entre una tubería y estructuras ocupadas, la AEE ha establecido una distancia de 150 pies. La AEE está obligada a preparar, implementar y seguir un Plan de Administración de Integridad por escrito si hay un cierto número de viviendas y otras tierras ocupadas y utilizadas en el "radio de impacto potencial" (para la Vía Verde es de 422 pies) o con otros criterios. El Plan de Administración de la Integridad incluye: una evaluación inicial, la identificación de amenazas, descripción de las medidas para la evaluación directa (por ejemplo, la corrosión) y la evaluación de la integridad (por ejemplo, la pared de las tuberías) y las medidas adicionales, incluyendo daños a terceros. Las siguientes son las categorías de las fallas de tuberías y la forma en que se abordan en este proyecto: Falla debido a la corrosión (la longitud total será cubierto con "Fusion Bonded Epoxy" (usado para la protección de tubería de acero), se utilizan sistemas externos de protección catódica, y un medidor de inspección de tuberías (Pipeline Inspection Gauge (PIG por sus siglas en inglés)) que periódicamente viajará a lo largo de la tubería para detectar anomalías en la pared del tubo); Daños de fuerza natural (el Cuerpo de Ingenieros presume que ingenieros y otros profesionales de la AEE y sus contratistas diseñarán y construirán adecuadamente este proyecto con el conocimiento y consideración de estas fuerzas de la naturaleza); Daños de excavación (el propietario deberá estar consciente de la servidumbre de la AEE a través de su propiedad y del requisito de obtener un permiso de excavación de la Comisión de Servicio Público), Otros Daños de fuerza externa (dentro de las autopistas y carreteras la tubería será enterrada a una profundidad mayor); Falla de materiales de tuberías o soldaduras (la implementación y aplicación de las normas federales requerirán que las inspecciones de la tubería se realicen durante la fabricación y construcción de la tubería); Falla de equipos (el Cuerpo de Ingenieros presume que las operaciones y personal de mantenimiento será debidamente capacitado para adquirir, instalar y mantener el equipo). En varias cartas con comentarios se han estimado el número de personas que residen cerca de la tubería que están en riesgo en caso de explosión, usando una variedad de distancias. No está dentro del ámbito del Programa de reglamentación del Cuerpo de Ingenieros establecer un umbral (valor mínimo requerido) de riesgo, ya que la ley que rige el Gobierno Federal no establece una distancia. Conclusión: Mediante el cumplimiento por parte de la AEE de las regulaciones federales para el diseño y operación del gasoducto podrían mitigar el riesgo de lesiones / muertes, pero no los elimina, por lo tanto, la adición de un gasoducto en la comunidad disminuye la seguridad pública.

(2) Erosión y acrecentamiento de la Costa. La única interrupción de la costa será sólo el trabajo temporero de almohadillas para la perforación y el montaje de la tubería por encima del suelo durante la construcción. Conclusión: No hay efecto.

(3) Necesidades y bienestar de la gente. El Cuerpo de Ingenieros ha recibido más de 6,000 cartas y peticiones en contra de este proyecto citando la preocupación por los riesgos, lo que indica una

BORRADOR Diciembre 20, 2011

ASUNTO: Resumen del borrador de la Evaluación Ambiental y los resultados de la evaluación preparada por el Departamento del Ejército de los Estados Unidos para la Solicitud de Permiso SAJ-2010- 02881.

amplia difusión, y la sensación real de que la tubería se traduciría en un deterioro en el bienestar de la comunidad. Conclusión: El efecto adverso.

(4) Consideraciones de bienes de propiedad. Las preocupaciones incluyen diversos efectos perjudiciales de la expropiación de la propiedad, aunque los propietarios serán compensados conforme a lo dispuesto por las leyes locales. Conclusión: El efecto adverso.

(5) El suministro de agua y la conservación. La propuesta original fue modificada para tratar el problema de la fuga de lodo de perforación dentro de la región kárstica (forma de relieve originado por determinadas rocas) que alcance el nivel freático. Conclusión: Sin cambios debido a la acción de mitigación.

(6) Importancia de peces y vida silvestre. El hábitat en los humedales será temporariamente impactado por la corta duración requerida para instalar la tubería y restaurar el sitio. Sin embargo, en las áreas de bosques donde no hay humedales, un corredor de 50 pies se mantendrá libre de vegetación arraigada y por lo tanto, los impactos serán permanentes. Cruces de quebradas o cuerpos de agua serán temporariamente impactados por un corto período. El fondo de la quebrada o cuerpos de agua y la franja serán restaurados a su contorno y condición original. El potencial de creación de desconexiones de la red de corriente es improbable. La alineación en las áreas kársticas se ha desplazado hacia las zonas de menor calidad. Conclusión: Efecto negativo, aunque mínimo.

(7) Las preocupaciones generales del medio ambiente. El total de acres impactados es una pequeña fracción del total de la cuenca y los impactos a los humedales aluviales serán temporeros. La AEE afirma que van a sembrar tres árboles por cada árbol maduro cortado. El solicitante estará obligado a poner en práctica la investigación geofísica para evitar posibles impactos en las cuevas. La conversión a gas natural reducirá los contaminantes del aire. Conclusión: En general es adversa, pero mínima.

(8) Economía. La AEE y varias cartas con comentarios estiman diferentes cantidades del costo de cuentas de los consumidores que se verá reducido. Una reducción, de cualquier cantidad, beneficiará a la economía. Conclusión: Beneficioso.

(9) Conservación. El gasoducto fue desviado por tres lugares específicos, sujeto a los esfuerzos de conservación. Conclusión: Insignificante.

(10) Humedales. Los impactos son permanentes para el relleno de grava para las estaciones de MLV localizados en los humedales totalizando 1.68 acres. El impacto temporero totaliza 286.26 acres a los humedales y 3.09 a los canales. Para compensar, el solicitante se propone eliminar las actividades agrícolas y restaurar la vegetación deseable a una zona adyacente a la Reserva de Caño Tiburones. Para los impactos temporeros, el solicitante señala que de hecho puede restaurar

BORRADOR Diciembre 20, 2011

ASUNTO: Resumen del borrador de la Evaluación Ambiental y los resultados de la evaluación preparada por el Departamento del Ejército de los Estados Unidos para la Solicitud de Permiso SAJ-2010- 02881.

estos a condiciones pre-existentes. Estas áreas afectadas serán objeto de monitoreo cada 6 meses después de la construcción. De no ser así, el Cuerpo de Ingenieros requerirá mitigación compensatoria adicional. Conclusión: Sin cambios como resultado de las acciones de mitigación.

(11) Calidad de agua. El Cuerpo de Ingenieros ha analizado el plan de perforación del solicitante y cree que la posible liberación de perforación de lodo es muy improbable. El Cuerpo de Ingenieros cree que el potencial de impactos de sedimentos a los recursos acuáticos de las actividades de construcción son mínimas basándose en el proyecto del solicitante "Humedales y construcción de cuerpos de agua y procedimientos de mitigación". Conclusión: Sin cambios como resultado de las acciones de mitigación.

(12) Las necesidades de energía. El proyecto permitirá a las tres plantas de energía en la costa norte la utilización de combustible de gas natural más eficientes en comparación con los combustibles derivados del petróleo actual. Conclusión: Beneficioso.

b. Ley de Especies en Peligro de Extinción. El Cuerpo de Ingenieros solicitó al Servicio de Pesca y Vida Silvestre (Fish and Wildlife Services (FWS)) iniciar consultas formales sobre tres especies de animales y concurrir con la decisión del Cuerpo de Ingenieros que el proyecto no iba a afectar negativamente a cuatro especies de animales y 27 especies de plantas. El FWS se mostró de acuerdo con las determinaciones del Cuerpo de Ingenieros y proveyó su opinión biológica para las tres especies (la Boa de Puerto Rico, gavilán pajarero y halcón de alas anchas de Puerto Rico). El Cuerpo de Ingenieros y el FWS están coordinando la revisión de la investigación, el monitoreo, los protocolos para la reubicación y propuestas de compensación descritas a continuación.

(1) Las especies de plantas. La alineación del proyecto fue modificada en varias localizaciones a áreas de mayor intervención humana o a áreas donde una especie indicada o específica sería menos probable de encontrar. Antes de iniciar la construcción, las zonas de alta probabilidad serán objeto de investigación y reconocimiento para la presencia de las especies.

(2) Guabairo de Puerto Rico (Puerto Rican Nighthjar). La alineación del proyecto fue cambiada en varias ocasiones a las zonas de hábitat de densidad baja. El solicitante ha propuesto la adquisición de hábitat para preservarla de los impactos humanos.

(3) Sapo Concho de Puerto Rico (Puerto Rico Crested Toad). El lugar de la alineación fue cambiada. Si el permiso es expedido, las investigaciones para localizar individuos de esta especie se llevarán a cabo antes de la construcción.

(4) Coquí Llanero. La alineación del proyecto propuesto pasa en su punto más cercano de aproximadamente 1 milla al oeste del hábitat crítico propuesto según descrito en la propuesta del FWS con fecha del 12 de octubre 2011 la cual incluye esta especie como una en peligro de

BORRADOR Diciembre 20, 2011

ASUNTO: Resumen del borrador de la Evaluación Ambiental y los resultados de la evaluación preparada por el Departamento del Ejército de los Estados Unidos para la Solicitud de Permiso SAJ-2010- 02881.

extinción. Si se expide un permiso, será condicionado para que el solicitante lleve a cabo las investigaciones antes de cualquier actividad de construcción.

(5) Boa de Puerto Rico. Impactos permanentes son aquellos dentro de la porción de 50 pies de la servidumbre de paso que se mantendrán libre de vegetación arraigada. Si se expide un permiso, será condicionado para que el solicitante lleve a cabo investigaciones para determinar la presencia de las especies.

(6) Guaraguao y Gavilán pajarero de Puerto Rico (Puerto Rican Broad-Winged Hawk and Puerto Rican Sharp-Shinned Hawk). La construcción de la servidumbre de paso y áreas de trabajo intersectan aproximadamente 104 acres de hábitat de bosque (19 millas de la alineación propuesta) para el Guaraguao y 189 acres (33 millas) para el Gavilán pajarero. Debido a que seis de estas especies fueron observadas dentro de la alineación del proyecto propuesto, se concluye que al menos seis áreas de hábitat podrían verse afectados. Si se expide un permiso, este será condicionado para restringir la actividad de construcción a la época no reproductiva (julio a diciembre) en las partes de la alineación del proyecto que atraviesa el hábitat potencial del ámbito de las especies y para que el solicitante realice estudios durante el período de reproducción del 2012 y 2013. El solicitante ha propuesto la adquisición de hábitat del halcón que se encuentra actualmente en propiedad privada.

(7) Cotorra puertorriqueña. Si se expide un permiso, será condicionado para que la construcción del límite de la servidumbre de paso no se encuentre a menos de 25 pies desde la base de los mogotes a lo largo de la PR-10 en el Bosque Estatal de Río Abajo, que proveen un hábitat potencial.

(8) Manatí (Antillean Manatee). La Comisión Federal Reguladora de Energía (Federal Energy Regulatory Commission (FERC)) en abril de 2009 autorizó a EcoEléctrica para añadir y ampliar el suministro de la AEE. El FWS estuvo de acuerdo con la determinación de la FERC en que la modificación no es probable que afecte negativamente el Manatí.

(9) Efectos indirectos de la Servidumbre de paso. La construcción de la servidumbre de paso, es típicamente de 100 pies, pero en algunos lugares se reduce a 70 o 60 pies. Después de la construcción, toda la servidumbre de paso excepto 50 pies (que permanecerán permanentemente libre de vegetación arraigada) será re-sembrada por el solicitante. Habrá una pérdida temporal de la función entre algún momento de la construcción y la siembra y el re-crecimiento (hasta la maduración) de los árboles. Para el listado de plantas, la apertura de la cubierta proporciona los posibles cambios en las condiciones del microhábitat, aumento de la sedimentación de las áreas de drenaje, pérdida de bancos de semillas y la intrusión de plantas exóticas y las malas hierbas. Por lo tanto, si un individuo dentro de la lista de una especie vegetal se encuentra dentro de la servidumbre de paso del proyecto, el solicitante ha propuesto implementar un programa de propagación para esas especies. Para hacer frente a los posibles impactos indirectos derivados del

BORRADOR Diciembre 20, 2011

ASUNTO: Resumen del borrador de la Evaluación Ambiental y los resultados de la evaluación preparada por el Departamento del Ejército de los Estados Unidos para la Solicitud de Permiso SAJ-2010- 02881.

acceso público no autorizado, el solicitante propone la instalación de barreras donde el corredor del proyecto cruza los caminos. Si el permiso es emitido, se le requerirá al solicitante incrementar la vigilancia y aplicación de la ley en la huella del proyecto y preparar y someter un plan de manejo para la protección de la boa de Puerto Rico, el Guaraguao de Puerto Rico y el Gavilán pajarrero de Puerto Rico y otras especies.

(10) El proyecto no afectará a las siguientes especies fuera de la costa: tortuga Caretta, tortuga Verde, tortuga Baula, la tortuga Carey, Coral Cuerno de Ciervo y Coral Cuerno de Alce. Esta determinación se basa en el análisis de que hay muy pocas probabilidades de que el lodo de perforación o sedimentos se derramen en el hábitat marino de estas especies.

c. Impactos adversos al hábitat esencial de peces (Essential Fish Habitat (EFH)), no se espera que resulten del proyecto propuesto.

d. Propiedades Históricas. Un Acuerdo Programático (Programmatic Agreement (PA)) ha sido redactado para una presentación bi-semanal de los estudios de campo. La construcción no comenzará en esa zona de estudio hasta después de que el Cuerpo de Ingenieros: (1) determine que las propiedades no están presentes, o bien, (2) determine que las propiedades no son elegibles para su inclusión en el Registro Nacional, o, (3) que la tubería sea realineada. Si el realineamiento de la tubería para evitar propiedad no se puede lograr, un plan de recuperación de datos tendrá que ser desarrollado e implementado.

e. Impactos acumulativos y secundarios. La mayoría de los impactos del proyecto propuesto son para dos tipos de humedales: Prados húmedos y pastos y humedales herbáceos inundados de agua dulce. La cantidad de estos dos tipos de humedales situados dentro de los límites del proyecto, huella del proyecto y áreas de trabajo, determinó ser de 400 acres. Los 400 acres representan el 0.17% del total de estos tipos de humedales localizados dentro de las 9 cuencas hidrográficas atravesadas por el proyecto.

f. Política de Humedales del Cuerpo de Ingenieros. Basado en el documento de revisión del interés público, los efectos beneficiosos del proyecto son mayores que los efectos perjudiciales del proyecto.

g. Certificación de la Calidad del Agua de la Sección 401 de la Ley de Agua Limpia no ha sido emitida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

h. Certificado de compatibilidad/permiso de manejo de la Zona Costera (Coastal Zone Management (CZM)) ha sido expedido por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico de Puerto Rico.

BORRADOR Diciembre 20, 2011

ASUNTO: Resumen del borrador de la Evaluación Ambiental y los resultados de la evaluación preparada por el Departamento del Ejército de los Estados Unidos para la Solicitud de Permiso SAJ-2010- 02881.

i. Otras autorizaciones. La autorización del Departamento del Ejército de los Estados Unidos no conlleva un derecho de propiedad. La Administración Federal de Carreteras está revisando la posibilidad de autorizar la instalación de la tubería del gasoducto dentro del derecho de vía de las carreteras PR-10 y PR-22.

8. Compensación y otras acciones de mitigación. La AEE y el Cuerpo de Ingenieros está desarrollando un plan para proporcionar a una entidad tercera e independiente como "Monitor Ambiental" para informar directamente al Cuerpo de Ingenieros sobre la aplicación de los diversos compromisos.

9. Criterios generales de evaluación de interés público. El público se beneficiará de un nuevo desarrollo económico que se espera, si el costo de la electricidad se reduce como resultado del proyecto. Existen alternativas con menor impacto pero no se consideran posibles o no cumplen con el propósito del proyecto. Los efectos beneficiosos asociados con la capacidad de seleccionar los combustibles alternos en las centrales eléctricas de la costa norte podrían existir por la duración de la tubería; estos beneficios se atribuyen al público en general. Los efectos perjudiciales para el medio acuático que ofrecen beneficios para el público en general serán temporeros debido a la disponibilidad de opciones para restaurar los humedales afectados y proporcionar una mitigación para compensar las pérdidas identificables. Los efectos perjudiciales para las personas que viven cerca de la tubería, en la cual hay un mayor riesgo de lesión o muerte, existirían durante la vida útil de la tubería.

10. Determinaciones

a. Solicitud de Audiencia Pública. Numerosas peticiones se han hecho. La decisión de realizar audiencias públicas se realizará después de la revisión de los comentarios sobre este borrador.

b. Sección 176 (c) de la Ley de Aire Limpio, Revisión del Relamento General de la Conformidad. Una determinación de la conformidad no es necesaria para permitir esta acción.

c. Decretos Presidenciales Relevantes (EO).

(1) EO 13175, La consulta con las tribus indígenas, los nativos de Alaska y nativos de Hawaii. Esta acción no tiene ningún efecto sustancial directo sobre uno o más tribus indígenas.

(2) EO 11988, Gestión de la planicie de inundación. El gasoducto atraviesa la planicie de inundación, pero está muy arraigada por debajo del actual nivel del suelo, por lo tanto no se reduce la capacidad o caudal durante las crecidas.

(3) EO 12898, La Justicia Ambiental. Esta determinación se hará en el momento de la decisión sobre el permiso.

BORRADOR Diciembre 20, 2011

ASUNTO: Resumen del borrador de la Evaluación Ambiental y los resultados de la evaluación preparada por el Departamento del Ejército de los Estados Unidos para la Solicitud de Permiso SAJ-2010- 02881.

(4) EO 13112, Especies Invasoras: La evaluación incluyó las preocupaciones sobre las especies invasoras en el análisis de los impactos en el corredor del proyecto y asociados con la mitigación compensatoria.

(5) EO 13212 y 13302, De suministro de energía y disponibilidad. La revisión fue acelerada y / u otras acciones fueron llevadas a la medida de lo permitido por la ley y la regulación para acelerar la realización de este proyecto relacionado con energía (incluida la seguridad de las tuberías), en conjunto con el mantenimiento de la seguridad, la salud pública y la protección del medio ambiente.

d. Hallazgo de impacto no significativo (Findings of No Significant Impact (FONSI)).

(1) El hallazgo se basa en la consideración de los siguientes elementos como se describen en las regulaciones federales por definición " significativamente ".

(i) Contexto. Si bien esta solicitud de permiso ha despertado el interés fuera de PR, el área y la población afectada se limita a Puerto Rico. La colocación de la tubería afecta a 29 comunidades. El medio ambiente y la economía afectan a los ciudadanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su conjunto.

(ii) Intensidad.

(a) Impactos. Aparte del relleno colocado permanentemente en 1.68 acres, el resto del depósito de relleno de la construcción es temporero y los humedales serán restaurados. Todas las pérdidas ecológicas acuáticas serán mitigadas. (mitigación de bajo grado). El proyecto puede afectar, pero no es probable que afecte a 4 especies de animales y 27 especies de plantas. Una de las especies de animales, el Guabairo (The Puerto Rican Nightjar), se ve afectada por la pérdida de hábitats boscosos, pero se espera que sea compensada por la adquisición y preservación de las tierras para eliminar las perturbaciones humanas. Para una de las especies animales que aún no está en la lista federal (el Coquí llanero), los impactos del proyecto a su hábitat de los humedales se esperan sean temporeros. Para las dos especies restantes, el proyecto no impactaría directamente el hábitat para la cotorra puertorriqueña o el sapo concho de Puerto Rico. Si alguna de las 27 especies de plantas es encontrada en los estudios de reconocimiento durante la construcción, entonces la prevención, propagación y los programas de trasplante se llevarán a cabo como sea posible. Tres especies de animales se verán afectados negativamente por la pérdida de hábitat. Dos son las especies de halcón que se espera que sean compensados por la adquisición y preservación de las tierras para eliminar las perturbaciones humanas. (mitigación de alto grado). Un efecto beneficioso del proyecto es proporcionar una fuente de energía más económica para el pueblo de Puerto Rico. La generación de electricidad de la isla es en su mayoría dependiente de los aceites combustibles. (Moderada-Grado-positivo). La conversión de los aceites de combustible a gas natural reduce las emisiones como exigen las normas de aire

BORRADOR Diciembre 20, 2011

ASUNTO: Resumen del borrador de la Evaluación Ambiental y los resultados de la evaluación preparada por el Departamento del Ejército de los Estados Unidos para la Solicitud de Permiso SAJ-2010- 02881.

limpio de la agencia federal de Protección Ambiental (Environmental Protection Agency (EPA)). (Moderada-Grado-positivo).

(b) El grado en que la acción propuesta afecta a la salud o la seguridad pública. El diseño, construcción y operación del gasoducto se llevará a cabo de acuerdo con leyes y regulaciones federales, que incluye la supervisión de la Comisión de Servicio Público con la ayuda de la Administración de Seguridad de Tubería y Materiales Peligrosos (Pipeline and Hazardous Materials Safety Administration (PHMSA)). La seguridad de la población se ve afectada por la proximidad de la tubería. Los reglamentos federales no definen una distancia de seguridad, sin embargo, el solicitante ha establecido una distancia mínima. (De alto grado-negativo).

(c) Las características únicas de la zona geográfica como la proximidad a recursos históricos o culturales, zonas verdes, tierras de cultivo de primera, humedales, ríos escénicos, flora y fauna, o las zonas ecológicamente críticas: Los humedales propuestos que serán afectados no son únicos. Son en su mayoría tierras agrícolas, las cuales son comunes. (Bajo Grado-negativo). Hay algunos recursos culturales únicos en la proximidad del proyecto propuesto, pero todos los posibles impactos a esos recursos han sido evitados por la realineación de la tubería o el uso de perforación horizontal dirigida (Horizontal Directional Drilling (HDD)) pasando por debajo de los recursos. Si llegaran a encontrarse recursos culturales desconocidos, se espera sea posible efectuar cambios similares en el proyecto, pero no se puede descartar. (Mitigación de bajo grado). El proyecto fragmentará importante hábitat de vida silvestre. El solicitante, en colaboración con las agencias correspondientes ha minimizado estos impactos mediante el realineamiento del gasoducto a lugares donde la cobertura del plan muestra los efectos de la perturbación humana, por ejemplo, las especies exóticas, y por lo tanto menos probabilidad de encontrar las especies presentes. El solicitante también está proporcionando la mitigación compensatoria. (Bajo Grado-negativo). El proyecto pasará a través de la topografía kárstica, sin embargo, el solicitante ha alineado la ruta con el fin de minimizar los impactos y evitar cualquier daño a este recurso importante. (Bajo Grado-negativo).

(d) El grado en la cual los efectos sobre la calidad del medio ambiente humano, probablemente sea altamente controversial: Comentarios recibidos ofrecen una diversidad de puntos de vista sobre la propiedad privada, los recursos culturales, ambientales y de seguridad. De éstos, el que surge en la mayoría de los comentarios es la seguridad. No hay ningún argumento científico que indique que hay un riesgo de lesiones para las personas que viven cerca de una tubería, y se han establecido métodos para calcular las distancias en las cuales las personas estarían en riesgo. Sin embargo, la controversia es sobre la diferencia de opiniones entre el nivel de riesgo y el nivel de costos y beneficios del proyecto. (De alto grado - Negativo).

(e) El grado en la cual los posibles efectos sobre el medio ambiente humano son altamente inciertos o implican riesgos únicos o desconocidos: (Ninguno).

BORRADOR Diciembre 20, 2011

ASUNTO: Resumen del borrador de la Evaluación Ambiental y los resultados de la evaluación preparada por el Departamento del Ejército de los Estados Unidos para la Solicitud de Permiso SAJ-2010- 02881.

(f) El grado en la cual la acción puede establecer un precedente para acciones futuras con efectos relevantes o significativos o que representa una decisión de principio sobre una futura consideración: Ninguno.

(g) Ver si la medida está relacionada con otras acciones con efectos individualmente sin importancia o insignificantes pero con impactos acumulativos relevantes o significativos. Relevancia o significativa existe si es razonable prever un impacto acumulativo relevante o significativo sobre el medio ambiente. Un asunto relevante o significativo no puede ser evitado aunque sea denominado como una acción temporera o dividiendo el problema en partes pequeñas. El proyecto propuesto será suministrado por la Terminal de EcoEléctrica, sin embargo la FERC ha autorizado la ampliación del Terminal para proporcionar el suministro. (Ninguno).

(h) El grado en la cual la acción puede afectar negativamente a los distritos, lugares, carreteras, estructuras u objetos que aparecen inscritos en el Registro Nacional de Lugares Históricos o pudiera causar la pérdida o destrucción de importantes recursos científicos, culturales o históricos: Un acuerdo programático ha sido desarrollado para poner en práctica los procedimientos de estudios de reconocimiento en áreas con potencial para encontrar sitios anteriormente desconocidos. Se espera que el gasoducto pueda ser realineado o utilizar el HDD para evitar esos sitios, de no ser así, la Ley de Privacidad ("Private Act (PA)") ofrece Planes para la recuperación de datos para mitigar. (No mitigado).

(i) El grado en que la acción puede negativamente afectar o amenazar a una especie en peligro de extinción o su hábitat el cual se ha determinado ser crítico en la Ley de Especies en Peligro de Extinción de 1973: Véase la descripción en el subpárrafo 10.d. arriba. El permiso incluirá, si ha sido emitido, medidas destinadas a evitar, minimizar y / o mitigar el impacto sobre estas especies. (Moderada-Grado-mitigados).

(j) Ver si la medida amenaza con una violación de las leyes federales, estatales o locales, o los requisitos impuestos para la protección del medio ambiente: Todos los permisos locales han sido autorizados para esta propuesta. (Ninguno).

(2) Después de haber revisado la información proporcionada por el solicitante y todas las partes interesadas y una evaluación de los impactos ambientales, encuentro que esta acción no tendrá un impacto significativo en la calidad del medio ambiente humano. Por lo tanto, una declaración de impacto ambiental no será necesaria.

e. Cumplimiento con la sección 404 (b) (1) de las Guías de la Ley de Agua Limpia - Ver si el proyecto cumple con las Guías, será determinado en el momento de la decisión de otorgar el permiso.

BORRADOR Diciembre 20, 2011

ASUNTO: Resumen del borrador de la Evaluación Ambiental y los resultados de la evaluación preparada por el Departamento del Ejército de los Estados Unidos para la Solicitud de Permiso SAJ-2010- 02881.

f. Determinación de interés público: Si la expedición del permiso por parte del Departamento del Ejército de los Estados Unidos es o no es contraria al interés público se realizará en el momento de la decisión de otorgar el permiso.

El borrador de este proyecto no está firmado. El documento final se firmará tras la incorporación de las observaciones y comentarios formulados en este documento.

PREPARADO POR:

Bob Barron
Gerente de Proyecto

Fecha

REVISADO POR:

Oswaldo Collazo
Jefe de la División de Permisos
Area Norte

Fecha

APROBADO POR:

ALFRED A. PANTANO, JR.
Coronel, Cuerpo de Ingenieros
Comandante

Fecha